

BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN

ECONOMISTA – CEP 1283

bsotelo@mef.gob.pe

(RESUMEN EJECUTIVO)

Ejecutiva con más de cuarenta años de experiencia en la administración pública, con conocimiento integral de la gestión de la Hacienda Pública, con énfasis en la gestión del endeudamiento público (administración de deuda externa e interna, negociación de términos de financiamiento con entidades nacionales y organismos internacionales, colocación de instrumentos financieros públicos en el mercado local e internacional); asimismo, con conocimiento en la gestión de proyectos, administración financiera de recursos públicos, entre otros. De formación académica licenciada en Economía y egresada de la Maestría de Gestión Pública.

Alto criterio y habilidades para la conducción y gerencia de equipos multidisciplinarios y de alto rendimiento, habiendo liderado grupos extensos de más de 100 profesionales, demostrando a lo largo de los años capacidad para la toma de decisiones y trabajo en equipo, desempeñando por ello cargos de alta responsabilidad.

Me desempeñé como Directora General de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público (el cual fue cambiando de denominación hasta ser actualmente la Dirección General del Tesoro Público), perteneciente al Viceministerio de Hacienda, por lo que entre el entre agosto de 2006 y abril del 2013, he tomado decisiones de impacto nacional en el marco del Sistema de Endeudamiento Público peruano. Los logros obtenidos a lo largo de mi trabajo diario ameritaron el reconocimiento al desempeño de las autoridades nacionales. Retomé el cargo en el periodo de agosto de 2021 a febrero 2022, ejerciendo la administración del Sistema Nacional del Tesoro Público y del Sistema Nacional de Endeudamiento Público; periodo en el cual se impulsó el avance en la implementación de acciones para la modernización de ambos Sistemas Administrativos, fundamentalmente el de la Tesorería del Estado y se logró realizar la primera emisión de Bonos Sostenibles y Bonos Verdes del País. A partir del 12 de setiembre de 2022, asumo nuevamente el cargo de Director General del Tesoro Público, orientando los esfuerzos de la Dirección General del Tesoro Público a la implementación de las reformas que permitan la modernización tecnológica de la tesorería del Estado peruano, sin dejar de velar por el cumplimiento de las reglas fiscales en cuanto al ratio deuda/PBI y adoptar las estrategias pertinentes para el financiamiento del déficit previsto y el Reperfilamiento de la deuda pública.

Asimismo, fui Secretaria Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Economía, coordinando con las direcciones generales de dicho Viceministerio y con otras entidades públicas y/o privadas, en los diversos temas de la agenda nacional. Asimismo, tuve a mí cargo toda la gestión administrativa de este Despacho, con el objeto de mantener operativa y funcionalmente las labores de la Viceministra de Economía. Seguidamente, me he desempeñé como Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, coordinando con los Despachos tanto del Viceministerio de Economía como del Viceministerio de Hacienda, y las otras entidades del Sector Público Nacional, los diversos temas que el Ministro de Economía y Finanzas debía atender y/o suscribir.

Además, ocupé el cargo de Viceministra de Hacienda en tres periodos diferentes, el primero de abril del 2018 a octubre del 2019, en el cual se logró la aprobación del nuevo marco normativo de la Administración Financiera del Sector Público, así como la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019. En el segundo periodo, que fue de diciembre 2020 a julio 2021, se implementaron acciones para poder financiar oportunamente la atención de la emergencia sanitaria, por lo que participé en las negociaciones de los

contratos de compra de vacunas para la Covid2019, por lo cual obtuve la condecoración de la “Orden al Mérito por Servicios Distinguidos”, en el grado de “Gran Oficial”; asimismo, durante dicho período se formularon los ante-proyectos de las leyes antes mencionadas para el Año Fiscal 2022. En mi tercer periodo, de febrero a Agosto de 2022, se impulsó los avances en las reformas de la gestión de la Administración Financiera del Sector Público, lo cual va tomando forma a través de la implementación del Proyecto denominado “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público a través de la transformación digital”; asimismo se trabajó en los ante-proyectos de las leyes antes mencionadas para el Año Fiscal 2023 e impulsó la elaboración del Estudio de Peer Review para la mejora las prácticas de gestión de las finanzas públicas con miras al proceso de adhesión del Perú a la OCDE.

En la gestión de proyectos, entre el 2013 y 2016, dirigí con éxito la organización, preparación y realización del evento internacional “Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, Lima Perú 2015”, llevada a cabo en octubre del 2015 y que contó con la asistencia de más de 10,000 participantes extranjeros, entre autoridades, empresarios, académicos, prensa, entre otros. La realización de este evento involucró la articulación de servicios como: hospedaje, transporte, oficinas, salas, servicio de TI, catering, prensa, hospitalidad, seguridad, otros; así como el seguimiento y monitoreo de la construcción del “Lima Centro de Convenciones” y del edificio “Nueva Sede del Banco de la Nación”, edificios que fueron sedes principales del evento. Este esfuerzo en la organización valió el reconocimiento de las máximas autoridades de dichos Organismos Internacionales, así como de los Ministerios y Embajadas de los países participantes y de entidades públicas y privadas.

Asimismo, entre noviembre del 2019 y noviembre del 2020, asumí el cargo de Directora General de la Oficina General de Inversiones y Proyectos que es la PMO en la ejecución de inversiones del MEF financiados con operaciones de endeudamiento y/o cooperación internacional, habiendo impulsado y logrado eficiencia ejecutar en dicho periodo los 2 proyectos a cargo de la Oficina General: “Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, y el proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”.

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Principales funciones y cargos desempeñados:

18/02/2024 – Continuo

Ministerio de Economía y Finanzas
Despacho Viceministerial de Hacienda
Cargo: **Viceministra de Hacienda**

- Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, bajo su competencia;
- Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, así como las demás entidades públicas del sector a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- Proponer al Ministro la política correspondiente a su ámbito funcional;
- Presidir el Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, el Comité de Caja y velar por su funcionamiento y operatividad, así como aquellas comisiones y otros órganos consultivos por disposición del Ministro o por mandato legal expreso;
- Asesorar y colaborar con el Ministro en las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, así como mantenerlo informado de su ejecución;
- Ejercer el cargo de Gobernador Alterno o Director Suplente, según corresponda, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de las Acciones de la Serie "A" en la Corporación Andina de Fomento (CAF); salvo delegación expresa en caso extraordinario.

17/06/2023 – al 17/02/2024

Fondo Nacional de Financiamiento de Empresas - FONAFE
Cargo: **Director Ejecutivo**

- Dirigir, supervisar y controlar las actividades y funciones encargadas a las diversas unidades orgánicas a su cargo, de acuerdo a las pautas que fije el Directorio.
- Dirigir las actividades correspondientes al fortalecimiento y difusión de la imagen de la Corporación.
- Presentar ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, un informe con la evaluación económica y financiera de la Corporación y con la ejecución presupuestal de la misma durante el año fiscal correspondiente.
- Proponer al Directorio los documentos de gestión que rigen a las empresas bajo el ámbito del Fonafe.
- Aprobar los documentos de gestión para regular la gestión de las Empresas según poderes otorgados, dando cuenta al Directorio.
- Emitir los lineamientos o disposiciones necesarias para administrar y supervisar la adecuada implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas.
- Aprobar los Lineamientos para la emisión y control de las acciones representativas del capital social emitidas a favor del Fonafe por las empresas bajo el ámbito del Fonafe, los Lineamientos para la

realización de auditorías, así como los Lineamientos para el otorgamiento de préstamos entre las Empresas.

- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Fonafe.
- Proponer al Directorio, estrategias de carácter general para el adecuado funcionamiento de las empresas bajo el ámbito del Fonafe, así como la disolución y liquidación de las empresas bajo el ámbito del Fonafe.
- Elevar al Directorio la aprobación del Plan Estratégico Corporativo, de los Planes Estratégicos de las empresas bajo el ámbito del Fonafe y presupuesto consolidado de las Empresas.
- Aprobar modificaciones al Plan Estratégico de las empresas bajo el ámbito del Fonafe, no relacionadas a cambios en los objetivos estratégicos de las Empresas.
- Aprobar modificaciones presupuestales para el Fonafe, sujeto a las limitaciones de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial o documento que haga sus veces.
- Presentar ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, un informe con la evaluación económica y financiera de las Empresas, así como la ejecución presupuestal de la misma durante el año fiscal correspondiente.
- Presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI) el presupuesto consolidado de inversiones de las empresas bajo el ámbito del Fonafe.
- Cumplir, hacer cumplir y supervisar los acuerdos y disposiciones que adopte el Directorio del Fonafe.
- Ejercer la representación legal del Fonafe.
- Designar e instruir por delegación del Directorio del Fonafe a los representantes del Estado titulares y suplentes, sea en representación del Fonafe o de sindicatos de acciones con otras entidades del Estado, para la toma de cualquier acuerdo en las juntas generales de accionistas u órganos equivalentes de las empresas en las que el Fonafe tiene participación accionaria.
- Supervisar y controlar la inversión del Estado en las empresas en la que participa como accionista.
- Autorizar la contratación, ascensos, despidos, rotaciones internas y montos remunerativos de acuerdo a la política remunerativa de los trabajadores del Fonafe.
- Convocar a Sesión de Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de la Ley No. 27170 y las normas que resulten aplicables.
- Proponer al Directorio, los mecanismos para evaluación del desempeño de los Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito del Fonafe.
- Verificar el cumplimiento de los encargos asignados por el Estado al Fonafe.
- Celebrar actos, contratos y negocios relativos a la afectación de los bienes muebles o inmuebles del Fonafe.
- Emitir opinión vinculante, de forma exclusiva y excluyente, respecto al contenido y alcance de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, los Acuerdos de Directorio y de todas aquellas disposiciones emitidas por el Fonafe.

- Aprobar el Plan Corporativo de Auditoría anual, así como el Plan Anual de Contrataciones Corporativas, el Plan de Gestión Corporativa de Gestión Humana y otros que resulten necesarios.
- Aprobar y suscribir los convenios de gestión y sus respectivas adendas, dentro de los parámetros establecidos por el Directorio y coordinar con los sectores correspondientes, de ser el caso.
- Supervisar la administración y cautela de los fondos, bienes y propiedades del Fonafe.
- Supervisar y disponer la implementación de medidas preventivas y correctivas recomendadas por el Órgano de Control Institucional.
- Supervisar la elaboración, edición y difusión de la Memoria Anual del Fonafe.
- Designar un representante para que asista a las sesiones de Directorio que considere conveniente en calidad de invitado y sin derecho a voto.
- Cumplir con las demás funciones que le haya designado el Directorio y contribuir en todo lo necesario para la buena marcha del Fonafe.

12/09/2022 – al 16/06/23

Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección General del Tesoro Público
 Cargo: **Directora General**

- Aprobar los lineamientos y la normatividad de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, articulados con la Administración Financiera del Sector Público.
- Proponer las políticas y estrategias para la gestión integral de activos y pasivos financieros y la gestión de riesgos fiscales, alineadas con los principios de la Administración Financiera del Sector Público.
- Establecer las condiciones para el diseño, desarrollo e implementación de mecanismos o instrumentos operativos orientados a optimizar la gestión de tesorería y de activos y pasivos financieros.
- Absolver las consultas, asesorar y emitir opinión vinculante en materia de los Sistemas Nacionales a su cargo.
- Actuar como único Agente Financiero del Estado, en las operaciones del Gobierno Nacional.
- Elaborar y presentar los estados financieros e información complementaria de su competencia.
- Registrar las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento del Sector Público, y elaborar las estadísticas de la deuda pública.
- Elaborar y difundir información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Públicos.
- Regular las conciliaciones bancarias de los flujos financieros, sobre la base de la información contable y de flujo de caja.
- Programar, negociar y gestionar la aprobación de las Operaciones de Endeudamiento y de Administración de Deuda del Gobierno Nacional.
- Programar y autorizar el desembolso de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional.
- Emitir títulos representativos de deuda del Estado.
- Programar y atender el servicio de la deuda del Gobierno Nacional.
- Participar en fideicomisos relacionados con las operaciones de endeudamiento, y de administración de deuda.
- Informar sobre la exposición fiscal derivada de los compromisos firmes y contingentes que, de manera explícita, se estipulen en los informes y

contratos referidos a la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas.

- Otorgar o contratar garantías para atender requerimientos derivados del proceso de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas así como registrar y atender su ejecución.
- Gestionar la aprobación de Asunciones de Deudas por el Gobierno Nacional.
- Negociar y gestionar la aprobación de los Financiamientos Contingentes para obtener recursos ante la eventual ocurrencia de un desastre de origen natural o tecnológico, o de una crisis de tipo económico y/o financiero.
- Centralizar la disponibilidad de Fondos Públicos de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como de los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales que los administran y registran, respetando sus competencias y responsabilidades.
- Autorizar la apertura y cierre de cuentas bancarias en el Banco de la Nación o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, que requieran las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales.
- Establecer lineamientos para la inversión de los excedentes de liquidez del Sector Público No Financiero.
- Implementar la ejecución de los planes de inversión de los excedentes de caja del Tesoro Público, en línea con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos Financieros.
- Implementar y ejecutar los procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería.
- Elaborar el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público, que contiene la proyección de los ingresos financieros esperados y egresos a ser ejecutados con cargo a los mismos, en un determinado período.
- Ejecutar todo tipo de operaciones bancarias y de tesorería respecto de los Fondos Públicos que administra y registra.
- Disponer la implementación de mecanismos o medios estándares de cobranza y recaudación de ingresos, que comprende medios electrónicos y digitales, para su oportuna acreditación en la CUT y su adecuado registro.
- Disponer la implementación de mecanismos o medios estándares para la ejecución del pago de obligaciones que contraen las entidades del Sector Público, que comprende medios electrónicos y digitales, con cargo a la CUT, y su adecuado registro.
- Autorizar, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las operaciones de pagaduría con cargo a los Fondos Públicos que administra y registra.
- Determinar y calificar la condición de los Fondos Públicos en el marco de la normatividad de la Administración Financiera del Sector Público.
- Informar de la disponibilidad de los Fondos Públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual.
- Proponer los lineamientos, metodologías, modelos y normativa complementaria, para efectos de la identificación, medición, mitigación y el monitoreo de los riesgos fiscales.
- Identificar, medir, mitigar y reportar los riesgos financieros de los pasivos financieros.

- Elaborar el reporte anual de riesgos fiscales así como los informes y reportes periódicos de su seguimiento.
- Realizar las gestiones relativas a la participación accionaria de la República del Perú en los organismos internacionales financieros, además de efectuar los pagos correspondientes por suscripción de acciones, aportes y contribuciones a dichos organismos.
- Programar, gestionar, negociar, aprobar, suscribir y registrar las cooperaciones internacionales no reembolsables, de carácter técnico o financiero, directamente ligadas a Operaciones de Endeudamiento del Gobierno Nacional, que se otorguen a favor del Estado.
- Establecer los plazos para la acreditación de ingresos en la CUT y el pago de las obligaciones legalmente contraídas por las entidades del Sector Público No Financiero.
- Actuar como Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Fiscales.
- Actuar como Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización Fiscal.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica sobre los Sistemas Nacionales a su cargo.

13/02/2022 – 17/08/2022

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Cargo: **Viceministra de Hacienda**

- Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, bajo su competencia;
- Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, así como las demás entidades públicas del sector a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- Proponer al Ministro la política correspondiente a su ámbito funcional;
- Presidir el Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, el Comité de Caja y velar por su funcionamiento y operatividad, así como aquellas comisiones y otros órganos consultivos por disposición del Ministro o por mandato legal expreso;
- Asesorar y colaborar con el Ministro en las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, así como mantenerlo informado de su ejecución;
- Ejercer el cargo de Gobernador Alterno o Director Suplente, según corresponda, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de las Acciones de la Serie "A" en la Corporación Andina de Fomento (CAF); salvo delegación expresa en caso extraordinario.

12/08/2021 – 13/02/2022

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General del Tesoro Público

Cargo: **Directora General**

- Aprobar los lineamientos y la normatividad de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, articulados con la Administración Financiera del Sector Público.
- Proponer las políticas y estrategias para la gestión integral de activos y pasivos financieros y la gestión de riesgos fiscales, alineadas con los principios de la Administración Financiera del Sector Público.

- Establecer las condiciones para el diseño, desarrollo e implementación de mecanismos o instrumentos operativos orientados a optimizar la gestión de tesorería y de activos y pasivos financieros.
- Absolver las consultas, asesorar y emitir opinión vinculante en materia de los Sistemas Nacionales a su cargo.
- Actuar como único Agente Financiero del Estado, en las operaciones del Gobierno Nacional.
- Elaborar y presentar los estados financieros e información complementaria de su competencia.
- Registrar las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento del Sector Público, y elaborar las estadísticas de la deuda pública.
- Elaborar y difundir información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Públicos.
- Regular las conciliaciones bancarias de los flujos financieros, sobre la base de la información contable y de flujo de caja.
- Programar, negociar y gestionar la aprobación de las Operaciones de Endeudamiento y de Administración de Deuda del Gobierno Nacional.
- Programar y autorizar el desembolso de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional.
- Emitir títulos representativos de deuda del Estado.
- Programar y atender el servicio de la deuda del Gobierno Nacional.
- Participar en fideicomisos relacionados con las operaciones de endeudamiento, y de administración de deuda.
- Informar sobre la exposición fiscal derivada de los compromisos firmes y contingentes que, de manera explícita, se estipulen en los informes y contratos referidos a la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas.
- Otorgar o contratar garantías para atender requerimientos derivados del proceso de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas así como registrar y atender su ejecución.
- Gestionar la aprobación de Asunciones de Deudas por el Gobierno Nacional.
- Negociar y gestionar la aprobación de los Financiamientos Contingentes para obtener recursos ante la eventual ocurrencia de un desastre de origen natural o tecnológico, o de una crisis de tipo económico y/o financiero.
- Centralizar la disponibilidad de Fondos Públicos de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como de los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales que los administran y registran, respetando sus competencias y responsabilidades.
- Autorizar la apertura y cierre de cuentas bancarias en el Banco de la Nación o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, que requieran las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales.
- Establecer lineamientos para la inversión de los excedentes de liquidez del Sector Público No Financiero.
- Implementar la ejecución de los planes de inversión de los excedentes de caja del Tesoro Público, en línea con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos Financieros.
- Implementar y ejecutar los procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería.

- Elaborar el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público, que contiene la proyección de los ingresos financieros esperados y egresos a ser ejecutados con cargo a los mismos, en un determinado período.
- Ejecutar todo tipo de operaciones bancarias y de tesorería respecto de los Fondos Públicos que administra y registra.
- Disponer la implementación de mecanismos o medios estándares de cobranza y recaudación de ingresos, que comprende medios electrónicos y digitales, para su oportuna acreditación en la CUT y su adecuado registro.
- Disponer la implementación de mecanismos o medios estándares para la ejecución del pago de obligaciones que contraen las entidades del Sector Público, que comprende medios electrónicos y digitales, con cargo a la CUT, y su adecuado registro.
- Autorizar, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las operaciones de pagaduría con cargo a los Fondos Públicos que administra y registra.
- Determinar y calificar la condición de los Fondos Públicos en el marco de la normatividad de la Administración Financiera del Sector Público.
- Informar de la disponibilidad de los Fondos Públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual.
- Proponer los lineamientos, metodologías, modelos y normativa complementaria, para efectos de la identificación, medición, mitigación y el monitoreo de los riesgos fiscales.
- Identificar, medir, mitigar y reportar los riesgos financieros de los pasivos financieros.
- Elaborar el reporte anual de riesgos fiscales así como los informes y reportes periódicos de su seguimiento.
- Realizar las gestiones relativas a la participación accionaria de la República del Perú en los organismos internacionales financieros, además de efectuar los pagos correspondientes por suscripción de acciones, aportes y contribuciones a dichos organismos.
- Programar, gestionar, negociar, aprobar, suscribir y registrar las cooperaciones internacionales no reembolsables, de carácter técnico o financiero, directamente ligadas a Operaciones de Endeudamiento del Gobierno Nacional, que se otorguen a favor del Estado.
- Establecer los plazos para la acreditación de ingresos en la CUT y el pago de las obligaciones legalmente contraídas por las entidades del Sector Público No Financiero.
- Actuar como Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Fiscales.
- Actuar como Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización Fiscal.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica sobre los Sistemas Nacionales a su cargo.

01/12/2020 – al 11/08/2021 **Ministerio de Economía y Finanzas**
 Despacho Viceministerial de Hacienda
 Cargo: **Viceministra de Hacienda**

- Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, bajo su competencia;
- Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, así como las demás entidades públicas del sector a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- Proponer al Ministro la política correspondiente a su ámbito funcional;

- Presidir el Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, el Comité de Caja y velar por su funcionamiento y operatividad, así como aquellas comisiones y otros órganos consultivos por disposición del Ministro o por mandato legal expreso;
- Asesorar y colaborar con el Ministro en las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, así como mantenerlo informado de su ejecución;
- Ejercer el cargo de Gobernador Alterno o Director Suplente, según corresponda, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de las Acciones de la Serie "A" en la Corporación Andina de Fomento (CAF); salvo delegación expresa en caso extraordinario.

11/10/2019 – al 02/12/2020 Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina General de Inversiones y Proyectos
Cargo: Director General

- Efectuar acciones que corresponden como Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Planificar, monitorear y evaluar las inversiones y proyectos durante la etapa de ejecución de las inversiones y proyectos.
- Gestionar metodologías, mejores prácticas, estándares, lineamientos y procesos para la gestión de la ejecución de inversiones y proyectos.
- Proponer la conformación de comités de las inversiones y proyectos, ejerciendo la secretaría técnica en el ámbito de su competencia.
- Gestionar los riesgos de las inversiones y proyectos, para su identificación, análisis, respuesta, implementación de respuesta y monitoreo de los riesgos.
- Participar en el desarrollo de políticas y estrategias de tecnologías de la información, en concordancia con los objetivos estratégicos del Ministerio.
- Participar en los procesos de programación, ejecución y evaluación de las inversiones y proyectos, en concordancia con las políticas y procedimientos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Realizar las evaluaciones intermedias y finales de las inversiones, proyectos y otras en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Coordinar con los Organismos Multilaterales y Bilaterales la ejecución de las inversiones y proyectos.
- Participar en los procesos de negociación con los Organismos Multilaterales y Bilaterales las operaciones que se encuentren a su cargo.
- Realizar la Gestión financiera de los fondos públicos provenientes del endeudamiento público, en el marco de las inversiones y los proyectos.

- Gestionar los procesos de adquisiciones y contratación de los proyectos según las políticas definidas por los organismos cooperantes en el marco de los contratos de préstamo.

03/04/2018 – al 10/10/2019 Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Cargo: **Viceministra de Hacienda**

- Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, bajo su competencia.
- Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, así como las demás entidades públicas del sector a su cargo, conforme a la normatividad vigente.
- Proponer al Ministro la política correspondiente a su ámbito funcional.
- Presidir el Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, el Comité de Caja y velar por su funcionamiento y operatividad, así como aquellas comisiones y otros órganos consultivos por disposición del Ministro o por mandato legal expreso.
- Asesorar y colaborar con el Ministro en las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, gestión de riesgos y gestión de recursos públicos, así como mantenerlo informado de su ejecución.
- Ejercer el cargo de Gobernador Alterno o Director Suplente, según corresponda, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de las Acciones de la Serie "A" en la Corporación Andina de Fomento (CAF); salvo delegación expresa en caso extraordinario.

20/09/2017 – 04/04/2018 Ministerio de Economía y Finanzas

Cargo: **Secretaria General**

- Dirigir y supervisar la marcha administrativa del Ministerio.
- Poner a consideración del Ministro los planes, programas y documentos de gestión institucional que requieran su aprobación.
- Coordinar con los Viceministros y sus respectivos órganos de línea las materias de su competencia.
- Expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, así como en aquellas materias que le hayan sido delegadas.
- Expedir directivas y otros documentos de gestión sobre materias administrativas, manteniendo vigente el registro de las mismas.
- Supervisar la sistematización y publicación de la documentación oficial y dispositivos legales que emanen del Ministerio.
- Velar por el acceso a la información pública de la entidad, de acuerdo a la ley sobre la materia.
- Supervisar la actualización permanente del portal institucional y del portal de transparencia del Ministerio.
- Supervisar las acciones de seguridad y de defensa nacional que correspondan al Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.
- Supervisar e impulsar las actividades de los órganos del Ministerio respecto a la superación de observaciones e implementación de las recomendaciones derivadas de las acciones de control.

- Orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de administración interna del Ministerio bajo su competencia.
- Supervisar las acciones vinculadas a comunicación social, prensa, imagen, protocolo y relaciones públicas.
- Coordinar con otros organismos de la administración pública y del sector privado los asuntos que estén dentro de su competencia.

02/08/2016 – 19/09/2017 Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Economía

Cargo: **Secretaria Ejecutiva - Despacho Viceministerial de Economía**

- Mantener la coordinación entre los órganos de línea dependientes del Viceministro de Economía.
- Representar al Viceministro de Economía, por delegación, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en los asuntos relacionados al ámbito de su competencia.
- Supervisar en el ámbito de su competencia, la implementación de las recomendaciones derivadas de acciones de control, informes, hojas de recomendación u otros emitidos en el marco del Sistema Nacional de Control.
- Administrar el empleo del personal y de los recursos materiales y económicos asignados al Despacho del Viceministro de Economía.
- Coordinar y efectuar en el ámbito de su competencia, el seguimiento de los requerimientos de información u opinión sobre proyectos normativos, en coordinación con la Oficina General de Enlace.
- Participar en Comisiones y/o reuniones de carácter nacional e internacional en asuntos especializados que se le encargue.
- Disponer el trámite de la documentación elevada al Viceministro de Economía.

05/2013 – 06/2016 Ministerio de Economía y Finanzas

Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú

Cargo: **Directora Ejecutiva**

- Dirigir, controlar, supervisar y evaluar la gestión integral del desarrollo de actividades realizadas por el Proyecto Especial para la organización, preparación y realización de las Reuniones Anuales.
- Coordinar con las entidades públicas o privadas la ejecución y equipamiento de la Infraestructura física para la realización de las Reuniones Anuales.
- Coordinar la implementación en materia de servicios tecnológicos necesarios para la realización de las Reuniones Anuales.
- Coordinar con la Oficina del Programa de las Naciones Unidas en el Perú la ejecución del Convenio de Administración de Recursos suscrito con el MEF para su apoyo en materia de fortalecimiento del Proyecto Especial y adquisición de bienes y servicios.
- Dirigir y supervisar la ejecución presupuestal y financiera del Proyecto Especial.
- Aprobar los expedientes de contratación y las bases de los procesos de selección que se requieran para el Proyecto Especial.
- Suscribir contratos, adendas, órdenes de compra y servicios que requiera el Proyecto Especial.

- Suscribir convenios de cooperación y/o colaboración institucional con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la ejecución de las actividades del Proyecto Especial.

04/2011 – 05/2013

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

Cargo: **Directora Ejecutiva**

- Administrar racionalmente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección General.
- Ejercer, por encargo del Director General, la coordinación, dirección, ejecución y supervisión del desarrollo de las funciones establecidas en las unidades orgánicas de la Dirección General.
- Realizar el seguimiento y evaluación del desempeño de las unidades orgánicas de la Dirección General.
- Ejecutar el control previo y concurrente a las operaciones administrativas y financieras de la Dirección General.
- Gestionar el Plan de Desarrollo y mejora del desempeño de los recursos humanos de la Dirección General.

08/2006 – 04/2011

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección Nacional de Endeudamiento Público

Cargo: **Directora General**

- Diseñar, proponer y evaluar la política de endeudamiento del Sector Público y analizar su evolución.
- Evaluar y determinar la capacidad de pago de la deuda pública, a fin de asegurar la compatibilidad entre los requerimientos financieros y el nivel de endeudamiento público. Proyectar los desembolsos y el servicio de la deuda pública por fuente financiera.
- Evaluar los asuntos económicos y financieros que afectan la política de endeudamiento.
- Participar en la formulación del Marco Macroeconómico Multianual en el aspecto correspondiente a la deuda pública.
- Analizar los mercados financieros nacionales e internacionales y proponer medidas para adecuar la política de endeudamiento a su evolución.
- Evaluar las decisiones y actividades de los organismos financieros internacionales y otras fuentes acreedoras que tengan implicancia en la política de endeudamiento.
- Analizar y definir estrategias para el manejo de pasivos internacionales y proponer cursos de acción para disminuir los costos de la deuda.
- Evaluar, coordinar y formular planteamientos de reprogramación de la deuda pública. Diseñar y proponer operaciones relativas a las distintas modalidades de conversión de deuda externa.
- Negociar, administrar y operar el manejo de pasivos internacionales.
- Participar en la emisión de títulos de deuda en el mercado financiero internacional.

- Participar en la negociación de las diversas modalidades de reprogramación de la deuda pública externa e interna.
- Efectuar la gestión y seguimiento de operaciones de conversión de deuda y de renegociación de créditos existentes.
- Administrar y operar las distintas modalidades de conversión de deuda externa.
- Negociar y efectuar el seguimiento de la recuperación de obligaciones del sector público y privado cuyo pago al exterior sea atendido por el Gobierno Central.
- Proponer normas, directivas y procedimientos sobre aspectos de endeudamiento interno y externo, reprogramación, servicio y estadística de la deuda.
- Proyectar dispositivos legales que rijan las actividades crediticias del Sector Público Nacional.

Otros cargos desempeñados

01/2004 – 06/2006	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Directora Ejecutiva
01/2003 – 12/2003	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Directora General (e)
12/1994 – 12/2002	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Directora Ejecutiva
01/1994 – 12/1994	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Directora de Administración Financiera
03/1992 – 12/1993	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Sub Directora de Negociaciones
03/1988 – 02/1992	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Sub Directora de Operaciones de Corto Plazo
03/1985 – 02/1988	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Sub Directora de Programación
05/1980 – 02/1985	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección Nacional de Endeudamiento Público Cargo: Economista IV
12/1977 – 05/1980	Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Contribuciones (Hoy SUNAT) Dirección de Control de la Evasión Tributaria Cargo: Analista Financiero

II. COMISIONES Y ENCARGOS

- Presidenta del Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público (diciembre de 2018 al 10-10-2019; de Diciembre 2020 a Julio del 2021, y de Febrero 2022 a agosto 2022).
- Presidenta del Comité de Caja.
- Miembro del Comité de Asuntos Fiscales.
- Vicepresidenta del Directorio del Banco de la Nación (mayo 2018 al 10-10-2019; de Diciembre 2020 a la fecha).
- Miembro del Directorio del Banco de la Nación
- Representante del MEF ante el Consejo Directivo de DEVIDA (mayo 2018 al 10-10-2019).
- Gobernadora Alternativa ante el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y de las Acciones de la Serie "A" en la Corporación Andina de Fomento - CAF (mayo 2018 al 10-10-2019; de Diciembre 2020 a Julio del 2021, y de Febrero 2022 a agosto 2022)
- Miembro del Directorio de Activos Mineros (setiembre 2016 a abril 2018)
- Representante del MEF ante la Comisión Ad-Hoc del FONAVI creada por la Ley N° 29625 (setiembre 2016 – setiembre 2017)
- Presidenta del Fondo Contravalor Peruano Alemán del canje de deuda por desarrollo (2003 - 2016).
- Miembro del Comité de Administración del Fondo Ítalo Peruano, canje de deuda para la lucha contra la pobreza (2007 - 2016).
- Miembro del Comité de Administración del canje de deuda con Alemania para apoyo del desarrollo de Tocache-Uchiza. (2009 – 2016)
- Miembro del Comité de Administración del Canje de Deuda con España para apoyo al programa de DEVIDA. (2006 - 2016)
- Miembro del Directorio de CONASEV (2010 – 2011)
- Presidenta del Comité de Administración del Convenio de Canje de Deudas con España, para la reconstrucción de la zona sur del país dañada por el sismo del 2007.

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad Nacional Federico Villarreal

Licenciada en Economía - 1976

Universidad del Pacífico

Egresada de la Maestría en Gestión Pública – 1987

IV. OTROS CONOCIMIENTOS

Idiomas : Conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio en escritura, lectura y conversación.
Ofimática : Manejo del Office de Windows

V. CAPACITACION : CURSOS Y/O SEMINARIOS

- **Taller “BIG DATA y el impacto de su gestión en la estrategia empresarial”**
Universidad de Ingeniería y Tecnología
Lima, 23 al 30 de noviembre del 2022 (06 horas)

- **Taller “Nueva Visión Estratégica de CAF – Banco de Desarrollo de America Latina y su importancia para Peru”**
Lima, 14 y 15 de setiembre de 2022 (14 horas)
- **Capacitación en Gestión de Riesgos – dirigido al Directorio del Banco de la Nación**
Lima, 15 de setiembre 2022 (duración 30 Minutos)
- **Curso Virtual de SIGA**
Organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas
Del 24 nov al 6 dic 2021 (12 horas)
- **Taller de Trabajo: Intercambio de Buenas Prácticas entre funcionarios de los Ministerios de Economía y Finanzas de Uruguay y Perú en la gestión de Proyectos de Sistemas Integrados de Administración Financiera.**
Banco Interamericano de Desarrollo – BID
Montevideo – Uruguay 10 y 11 de julio de 2019
- **Taller de Experiencias Internacionales en Sistemas de Abastecimiento Público.**
Banco Interamericano de Desarrollo – BID
Lima- Perú – 13 de marzo 2019
- **Seminario: Gestión de Activo Públicos- Buenas Prácticas Internacionales.**
Banco Interamericano de Desarrollo – BID
Buenos Aires Argentina – 1 y 2 de Agosto 2018
- **Programa de Capacitación: “Sistemas Administrativos del Estado”**
Innova Business Group SAC
Lima – Del 24 al 28 de Abril del 2017.
- **Programa de Capacitación: “Simplificación Administrativa en la Gestión Pública”**
Innova Business Group SAC
Lima – Del 21 al 28 de Noviembre del 2016.
- **Seminario: Country Focused Program in Japanese Oda Loan.**
Japan International Cooperation Agency – JICA.
Japón - Del 10 al 20 de Abril del 2012.
- **Taller: Mejora de la Ejecución Presupuestal mediante el uso de la Cuenta Única del Tesoro.**
Fondo Monetario Internacional – Ministerio de Economía y Finanzas.
Diciembre 2008.
- **Seminario: Diálogo Appreciativo.**
UPC – División Empresarial y de Liderazgo.
Del 16 al 17 de Febrero del 2006.
- **Curso: Programación Financiera.**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Del 05 de Marzo al 04 de Julio del 2005.
- **Curso: Impacto Macroeconómico del Presupuesto.**
Centro Regional Conjunto de Capacitación para América Latina en Brasil, con los auspicios del FMI y del Gobierno del Brasil.
Brasilia – Brasil. Del 18 al 29 de Octubre del 2004.

- **Primer Encuentro Iberoamericano de Autoridades Financieras.**
Ministerio de Economía de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI.
Cartagena de Indias – Colombia. Del 24 al 25 de Julio del 2003.
- **Seminario: Sovereign Debt Management Practice.**
Japan Bank of International Cooperation – JBIC.
Tokio – Japón. Del 10 al 26 de Febrero del 2003.
- **Workshop: Facilidades Crediticias del Eximbank Korea para Países en Desarrollo.**
Export Import Bank de Korea del Sur – EXIMBANK.
Korea. Del 15 al 22 de Octubre del 2002.
- **Seminario: Advanced Risk Management for Sovereigns/ Latin America.**
Deutsche Bank.
New York – EEUU. Abril 2002.
- **Seminario de Bolsa.**
Universidad de Lima.
Agosto 2001.
- **Curso: Administración de Portafolio de Inversión.**
Escuela de Empresa de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC.
Del 28 de Marzo al 16 de Mayo del 2001.
- **Curso: Gerencia Financiera Avanzada.**
Escuela de Empresa de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC.
Del 23 de Enero al 13 de Marzo del 2001.
- **Seminario: 6 Pasos para Aumentar su Rentabilidad.**
Escuela de Gestión y Economía – GERENS.
Del 11 al 12 de Octubre del 2000.
- **Seminario: Derivados de Moneda y Tasa de Interés.**
Ministerio de Economía y Finanzas.
Del 22 al 25 de Agosto del 2000.
- **VII Curso Internacional: Reformas Económicas y Gestión Pública Estratégica.**
Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica Social – ILPES de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe- CEPAL.
Santiago de Chile, del 05 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1999.
- **Seminario: Hasta Cuando la Crisis.**
Seminarium.
Abril 1999.
- **III Curso Internacional: Negociación y Conciliación.**
Centro Peruano de Prevención y Solución de Conflictos.
Marzo 1999.
- **Seminario: La Hora de la Estrategia.**
Seminarium
Diciembre de 1998.

- **Curso: Discoverer/2000 Oracle Browser.**
Oracle Peru
Del 24 al 31 de Octubre de 1998.
- **Curso: Mercado de Capitales.**
Universidad del Pacífico
Julio 1998
- **Seminario: Programa de Negociación Avanzada.**
Universidad de California, Berkeley - Extensión Universitaria - SEMINARIUM.
Del 20 al 24 de Abril de 1998.
- **Seminario: Expansión de Opciones con Respecto a los Préstamos del Banco Mundial.**
Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF).
18 de Febrero al 04 de Marzo de 1998.
- **Seminario: Registro SIAF 1998 de las Operaciones de Gastos e Ingresos de las Unidades Ejecutoras.**
Ministerio de Economía y Finanzas.
Enero 1998.
- **Seminario: Facilidades Crediticias del Eximbank de Japon.**
Export Import Bank of Japan – EXIMBANK.
Tokyo – Japón. Noviembre 1997.
- **Curso: Mercado de Capitales.**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Facultad de Ciencias Económicas.
Del 06 al 27 de Setiembre de 1997.
- **Curso: Programa de Alta Administración en Banca e Instituciones del Mercado de Capitales.**
Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Diciembre 1996.
- **Seminario: Como Administrar los Recursos Humanos en la Organización.**
Universidad del Pacífico.
Del 14 al 17 de Mayo de 1996.
- **Seminario: Como Implementar la Administración Estratégica y Lograr Ventajas Competitivas.**
Universidad del Pacífico.
Del 29 de Abril al 03 de Mayo de 1996.
- **Seminario: Prestamos Oda del Japon.**
Overseas Economic Coperation Found - OECF del Japón
Tokyo – Japón. Del 04 al 31 de Octubre de 1995.
- **Seminario: Administración de Personal**
The Wharton School University of Pennsylvania.
Junio 1995.
- **Seminario: Negociaciones.**

Universidad de California, Berkeley - Extensión Universitaria - SEMINARIUM.
Mayo 1995.

- **Forum: La Crisis Mexicana y su Efecto en la Economía Peruana.**
ESAN
Febrero 1995
- **II Seminario: "FORMULACION DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**
Contaduría Pública de la Nación.
Del 02 al 03 de Febrero de 1995.
- **Seminario: Contabilidad Gubernamental**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Del 25 de Junio al 23 de Julio de 1994.
- **Forum: Perspectivas de la Deuda Pública Externa**
Ministerio de Economía y Finanzas del Perú
Noviembre 1989.
- **Curso: Análisis Crediticio de Estados Financieros Bancarios y Estados Financieros de Bancos Extranjeros**
Banco Popular del Perú y First Interstate Bank of California
Agosto 1989.
- **Fórum Internacional de Comercio Exterior**
Centro Interamericano de Eficiencia Profesional - CIEP, auspiciado por la ADEX.
Febrero 1984.
- **Seminario: Mercado Financiero Internacional.**
Merrill Lynch
Del 26 al 28 de Octubre de 1983.
- **Curso: Financiamiento del Sector Público.**
Centro de Investigación de Estudios Tributarios – CIET, con los auspicios de la OEA
Buenos Aires - ARGENTINA,
Del 01 de Agosto al 23 de Septiembre de 1983.
- **Curso: Finanzas Básicas.**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Del 01 de Junio al 06 de Agosto de 1982.
- **Curso: Elaboración de Proyectos.**
Universidad de Lima
Del 30 de Marzo al 27 de Mayo de 1982.
- **Fórum: La Empresa Multinacional Andina.**
Ministerio de Industria y Turismo.
Del 30 al 31 de Marzo de 1982.
- **Curso: Índices de Referencia.**
Ministerio de Economía y Finanzas
Del 18 al 22 de Febrero de 1980.
- **Seminario: El Impuesto a la Renta y al Patrimonio Empresarial.**

Ministerio de Economía y Finanzas
Agosto 1979.

- **Post Grado: Financiamiento de Empresas.**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Escuela de Post Grado.
Del 01 de Abril al 31 de Julio de 1979.
- **Curso: Fiscalización del Impuesto.**
Ministerio de Economía y Finanzas.
Del 02 de Agosto al 30 de Noviembre de 1977.
- **Seminario: Análisis e Interpretación de los Estados Financieros.**
Universidad Particular San Martín de Porras.
Del 07 al 21 de Mayo de 1977.
- **Seminario: El Presupuesto Funcional de la República**
Universidad Nacional Federico Villarreal.
Del 12 al 26 de Junio de 1976.

VI. EXPERIENCIA DOCENTE

- **Profesora** del Curso de Pregrado “**Sistema Nacional de Endeudamiento**”
Universidad de San Martín de Porres.
2013 - 2014
- **Profesora** del Módulo “**Sistema Nacional de Endeudamiento**”
Maestría de Gestión Pública. Universidad Nacional de Ingeniería.
2010 - 2011
- **Expositora** del Seminario “**Sistemas Integrados de Administración Financiera – SIAF**”
Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
Abril 2001
- **Expositora** de la Conferencia “**Sistema de Deuda Pública**”
Ministerio de Salud
Diciembre 2000